



AYUNTAMIENTO
VILLAFRANCA (NAVARRA)

TEL: 948845006
FAX: 948845634
C.I.F.: P3125400F

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de Villafranca (Navarra) en SESIÓN ORDINARIA bajo la Presidencia de DOÑA MARIA CARMEN SEGURA MORENO, previa convocatoria al efecto cursada en forma legal y asistiendo junto a la señora Alcaldesa los corporativos: Doña Yolanda García Lafraya; Doña Pilar Lafraya Amigot; Don Enrique Mayayo Amigot; Don David Muñoz Gutiérrez; Don Gorka Azcona Bertol; Don Enrique Marín San Miguel; Doña Silvia Castillejo Ventura; Don Fernando Pérez Cristóbal y Don Jesús Rudi Ochoa, no asistiendo a dicha sesión Doña Isabel Moreno Mató, y actuando como Secretario el de la Corporación del municipio Don Juan José Inibarren Laita que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las dieciocho horas treinta y cinco minutos, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral de Administración Local 6/90 y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

<p>1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 30-12-2010. Decisión.-</p>

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de fecha 30-12-2010, cuyo borrador obra en poder de todos los miembros corporativos, planteándose por Secretaría la aprobación de dicha acta.

Toma la palabra la corporativa Doña Yolanda García la cual manifiesta su voto en contra al faltar un punto en el acta donde no figura lo manifestado por la señora Alcaldesa a la respuesta de la corporativa, figurando solamente en el acta la respuesta dada por la edil, pero no figura lo manifestado por la Alcaldía, por lo que la edil desea se haga constancia en el acta lo dicho por la Alcaldía, para lo cual agradecería se repasase el acta y se haga constancia de lo manifestado por la señora Alcaldesa.

Por Secretaría se informa que en la redacción del acta siguiente se hará constancia de esta puntualización.

Por parte de la Alcaldía se manifiesta que en el acta no se dice todo, se produce debate, continúa el debate, y tal como se contestó y se respondió a muchas cosas, dice la señora Alcaldesa, desconoce la pregunta y respuesta que se trata.

La corporativa Doña Yolanda García contesta que al hacer constar su contestación, debía constar la respuesta o pregunta de la alcaldesa a esa contestación que la edil había hecho.

La señora Alcaldesa puntualiza que desconoce cual es el punto en el que figura la respuesta de la corporativa a la pregunta o respuesta de la Alcaldía que no ha sido recogida en el acta.

La concejala Doña Yolanda García hace referencia a la hoja séptima del acta y párrafo concreto al que da lectura: "Continúa el debate entre ambos miembros corporativos, manifestando la Alcaldía que era muy importante la reunión del día veintitrés de Diciembre para la aportación de ideas, datos, hechos y sus soluciones, como así lo hicieron otros grupos añadiendo o modificando partidas. A lo que se puntualiza por doña Yolanda García que si se dedicara las ocho horas que dedica la Alcaldesa al Ayuntamiento, tendría tiempo más que suficiente para mirarlos y profundizar en ellos, pero con el tiempo del que dispongo necesito más días para ello, hasta llegar al día de hoy que están por mi parte analizados".

Expone que esta respuesta no viene a esa pregunta, sino a lo dicho por la señora Alcaldesa de que si no tenía tiempo esta Corporativa a mirar los presupuestos y demás, que igual era el momento que me plantease no venir más al Ayuntamiento.

La Alcaldesa puntualiza a lo expuesto que contestó cuando le dijo la corporativa que no había tenido tiempo suficiente para mirar los presupuestos, y que si se dedicara la corporativa al Ayuntamiento ocho horas como lo hace la Alcaldesa..... contestando después de lo dicho por la edil Yolanda García, no antes.

Esta manifiesta que desea que conste en acta la respuesta de la señora Alcaldesa.

Por la Alcaldía se replica que se contestó a la corporativa posteriormente a que le dijese que si se dedicara las ocho horas que dedica la Alcaldesa al Ayuntamiento, tendría tiempo más que suficiente para mirarlos y profundizar en los presupuestos.

La concejala finaliza su intervención puntualizando que al estar gravada el acta se sabrá quién tiene razón.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Socialista en el Ayuntamiento Don Enrique Mayayo Amigot, el cual desea sobre la redacción del acta añadir un par de cosas, enumerando al respecto en la hoja sexta, página decimosegunda, en el lugar donde se hace referencia a que el Presidente de la comisión municipal de Urbanismo expone que sobre el asunto de la reforma de la Casa de Cultura "se tiene previsto el próximo pleno tratar un punto de la orden del día que será exclusivo de información de todo el proceso desde el inicio de la obra de la Casa de Cultura hasta el final de la misma, con todo el historial de lo ocurrido", si no recuerda mal, puntualiza el corporativo señor Mayayo, lo que dijo el señor Presidente de la comisión de Urbanismo que tenía pensado hacer un pleno "monográfico", y añade el edil, que supone así constará en la grabación, por lo que le gustaría se corrigiese el acta.

El señor Secretario pregunta al edil, sorprendido: ¿hacer un pleno monográfico?

Contestando el señor Mayayo afirmativamente, lo que dijo el Presidente de la comisión.

Prosigue exponiendo Don Enrique Mayayo sobre la redacción del acta, en el párrafo correspondiente en el que figura la redacción: "finalizado el debate, Secretaría informa que se debe de pasar a votación conjuntamente todos los presupuestos, todas las plantillas y las bases de ejecución, siendo preciso para la aprobación inicial de todo, la mayoría simple de votos, por lo que se pasa a votación de todo ello conjuntamente".

Al respecto quiere hacer constar que eso no es así, que Secretaría no informó de esto, todo lo contrario, después dice que solicito, yo, personalmente si es posible votar separadamente, yo (manifiesta el edil) lo pregunté, y Secretaría dijo que sí, y por eso se hizo de esa manera, entonces que conste en acta que tampoco es exacta, según criterio del edil esas manifestaciones.

Finaliza la intervención manifestando que todo lo demás, los acuerdos, son los que se tomaron.

Por Secretaría se dice ó se informa que en ningún caso pueden modificarse en el acta el fondo de los acuerdos, elaborarse aquella por el secretario con expresión sucinta, en las sesiones plenarias de las opiniones emitidas, e indicación del sentido de los votos e incidencias acontecidas según determina la Ley Foral de Administración Local y demás legislación.

Continúa explicando que las actas pudieran hacerse más resumidas, circunstancia que es a criterio del redactor del acta, en este caso el Secretario, y sería conveniente en las sesiones cuando cualquier miembro corporativo desee figure una frase, o circunstancia que se puntualice el deseo del edil de que se haga expresa constancia en el acta.

En el acta de la presente sesión se harán las rectificaciones planteadas pertinentes, sin que en ningún caso pueda modificarse el fondo de los acuerdos.

A continuación se constata previo examen del acta y en su caso de los medios técnicos utilizados lo expresado literalmente en la sesión de 30-12-2010 referente a lo alegado para su rectificación y constancia en el acta.

= Con respecto a la constancia de alegación de la corporativa Doña Yolanda García Lafraya, se dijo literalmente.

“Señora Alcaldesa: Es muy importante el veintitrés de Diciembre cualquier aportación, porque de hecho hubo aportaciones de diferentes grupos donde hay que modificar esto, hay que poner esto, y así se trabaja en un Ayuntamiento”.

“Doña Yolanda García: De todas las maneras si me dedicara ocho horas al Ayuntamiento como te dedicas tú, tendría más tiempo para mirarme los presupuestos, hasta el día de hoy, pues, ya me he mirado, hasta el día de hoy ya me he mirado.”

“Señora Alcaldesa: Igual te tienes que plantear si puedes estar o no en el Ayuntamiento, igual te tienes que plantear”.

“Doña Yolanda García: No, porque puedo estar tranquilamente, porque hoy vengo preparada, y vengo preparada con mis dudas para que me las contestes tú”.

“Señora Alcaldesa: Ya te las estamos contestando, que todas las dudas que tú tienes están preparadas en comisión. Alguna duda más...”

= Con respecto a la constancia de las alegaciones del corporativo Don Enrique Mayayo Amigot:

A la primera que hace referencia a lo manifestado por el Presidente de la comisión municipal de Urbanismo sobre el asunto de la reforma de la Casa de Cultura, literalmente se constata:

El corporativo Don Enrique Marín San Miguel, Presidente de la comisión informativa de Urbanismo: (Dirigiéndose a la edil Doña Yolanda García).

“Vamos haber Yolanda, sobre este tema tenemos previsto en el próximo pleno va haber un punto que será exclusivo de información de todo lo que ha pasado desde el principio hasta ahora, no se ha metido en este porque es extraordinario, sino se hubiera metido, porque lo vamos hacer ahora, ya que estamos casi al final, como aquel quien dice, donde tenemos todo el historial de todo lo que ha pasado, entonces te voy a dar todas las explicaciones tal cual han sido, lo que te pido es que espere un poquito a darte la información detallada, voy a ir planta por planta constatándote todo lo que ha pasado, cómo ha pasado, qué se ha hecho, qué no se ha hecho”.

“Doña Yolanda García: Por eso mismo, creo que no podemos atar, primero una cosa sin haber esperado....., y aprobar unos presupuestos que no sabemos que ha pasado con la Casa de Cultura”.

(Con respecto al pleno monográfico, no he hallado ni encontrado con la utilización de medios técnicos aplicados a la grabación de la sesión, nada que hiciera referencia a dicha palabra).

La segunda alegación que hace referencia que Secretaría informa que se debe de pasar a votación conjuntamente todos los presupuestos, todas las plantillas y las bases de ejecución, literalmente se constata:

“Jesús Rudi: A parte de la subida de las cuotas, se han hecho relativamente a la situación que hay con la nueva Ley de Dependencia, así como antes todo el mundo tenía subvención, ahora no tienen, entonces, si que se han hecho proporcional a la subvención que el usuario recibirá o recibe del Gobierno de Navarra”.

“Secretario: Entonces pasamos todo conjuntamente a votación, para todo ello, hace falta mayoría simple, para la aprobación de los presupuestos, las plantillas, y las Bases de Ejecución, entonces si queréis voy pasando sobre la aprobación”.

“Don Enrique Mayayo: Haber, ¿Va a ser todo conjuntamente?”

“Secretario: Sí”.

“Señora Alcaldesa: Sí”.

“Don Enrique Mayayo: ¿Se puede votar por separado?.

“Secretario: Si queréis se votan los presupuestos por separado”.

“Señora Alcaldesa: ¿Qué queréis votar por separado los diferentes presupuestos?.

“Secretario: El presupuesto del Ayuntamiento por un lado, la Residencia y Escuela de Música, ¿no?.

“Don Enrique Mayayo: ¡Eso, eso!, si es posible.

“Don Enrique Mayayo: La plantilla orgánica, ¿se vota con el presupuesto?.

“Secretario: ¡Sí!, La plantilla orgánica va con el presupuesto, la de la Residencia con al Residencia y la de la Escuela de Música con la de la Escuela de Música.

“Don Jesús Rudi: Nos habéis dado la mitad, está a la mitad la plantilla orgánica, nos la habéis dado mal, está a la mitad, yo no se de quién.....”.

“Don Enrique Mayayo: Se ha fotocopiado sólo por una cara, ya tenemos lo de.....”.

“Señora Alcaldesa: ¡faltan profesores!.

“Don Jesús Rudi: ¡Sí! faltan profesores , trabajadores del Ayuntamiento y trabajadores de la Residencia”

“Secretario: Entonces pasamos a votar al presupuesto municipal, bases de ejecución y plantilla orgánica, hace falta mayoría simple....” (a continuación se llevan a cabo las votaciones de los tres presupuestos).

Lo expuesto literalmente es lo hablado en la sesión y que hace referencia literalmente a las alegaciones planteadas al acta por ambos corporativos, cuya literalidad se hace constancia en la presente sesión respecto al levantamiento del acta de fecha 30-12-2010.

2- Resoluciones de Alcaldía desde el 17.11.2010 hasta el 31-01-2011. Dada cuenta.-

Se informa por Secretaría que las resoluciones obran en poder de los corporativos, y en su momento fueron analizadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 02-02-2011.

Se solicitaron explicaciones por parte de Doña Yolanda García Amigot de las que se hace referencia a las resoluciones que figuran con los siguientes números:

Resolución número 10/474 de fecha 18-11.2010, Comunidad Musulmana de Villafranca (ASSALAM), sobre autorización pago subvención asociaciones 2010.

Resolución número 10/493 de fecha 13-12.2010, Rubén de la Hoz González, sobre emplazamiento al Tribunal Administrativo denuncia de tráfico, expediente número 13/2010.

Resolución número 10/497 de fecha 15-12.2010, David Santos Soeiro, sobre emplazamiento al Tribunal Administrativo, en recurso de Alzada interpuesto por deudas de Escuela de Música.

Resolución número 10/501 de fecha 21-12-2010, Ayuntamiento de Villafranca, modificación presupuestaria sobre el presupuesto definitivo de 2010, puente sobre el ferrocarril y subvención Fomento proyecto puente.

Resolución número 10/502 de fecha 21-12-2010, Excavaciones Muñoz, S.A., sobre resolución sanción 600 €, sanción administrativa.

Resolución número 11/027, de fecha 19-01-2011, Limpiezas Rubio, S.L. Concesión sala palacio Bobadilla para el día 26-01-2011 de 14-17 horas para carnet de manipulador.

Así mismo por Doña Pilar Lafraya se solicita información sobre las siguientes resoluciones:

Resolución número 11/477, de fecha 18-11-2010, Asociación Ecuatoriana "El Condor", sobre modificación de resolución subvención concediendo 1.000 €, para hormigonado pista futbito.

Resolución número 11/007, de fecha 11-01-2011, Sindicato de Riegos, sobre cesión de máquina "manitu" del Ayuntamiento para arreglo de avería en estación de bombeo.

Resolución número 11/017, de fecha 18-01-2011, Asociación de la Comunidad Ecuatoriana de Villafranca "El Condor", sobre concesión de subvención año 2011.

Después de examinadas las resoluciones en la Junta de Gobierno, por Secretaría se plantea a la Corporación sobre aclaración de las presentadas, y no dándose ninguna aclaración, la Corporación se da por enterada.

3º.- Revocación y rectificación de la aprobación "inicial" por el Pleno de los presupuestos y plantillas de los organismos autónomos Residencia de Ancianos y Escuela de Música al ser un acto de trámite no definitivo conforme al artículo 105 de la Ley 30/92 R.J P.A.C., y haberse realizado la votación separadamente, y deber hacerse conjuntamente presupuestos de OO.AA., plantillas, presupuesto municipal, plantilla y Bases de ejecución del presupuesto, con informe adjuntado económico financiero de Intervención, según artículos 267.1; 268.1;236 de la Ley Foral 6/90 y 201.1.e); 201.1 y 5 de la Ley Foral Hdas Locales 2/95. Informe de Secretaría.- Decisión.

Por Secretaría se explica que en la sesión extraordinaria anterior se llevó a cabo la votación de forma separada respecto a los tres presupuestos con sus plantillas, aprobándose inicialmente los Presupuestos de los Organismos Autónomos y plantillas y desestimando sin ser aprobado el Presupuesto municipal con la plantilla y las Bases de su ejecución.

Se da cuenta del informe jurídico emitido de fecha 17-01-2011 sobre la votación separada de los tres presupuestos (Municipal; Residencia Ancianos y Escuela de Música), donde se plantea la revisión o en su caso revocación del acuerdo tomado sobre la aprobación "inicial" de los presupuestos y plantillas de los dos organismos autónomos en dicha sesión, inclinándose por la revocación o rectificación por error procedimental en la votación conforme al artículo 105 de la Ley 30/92 RJPAC, por tratarse de un acto inicial de mero trámite, no susceptible de acceso a la vía jurisdiccional, hasta no ser aprobados los presupuestos definitivamente, y tratarse de un acto de gravamen o restrictivo para los ciudadanos respecto del presupuesto municipal, pudiendo ser libremente revocado el acto por el mismo órgano que lo dictó con mayoría simple de votos.

Se constata por Secretaría que se incurre en ilegalidad al caer en cuenta sobre la votación separada del Presupuesto es General y único para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, y que así se manifestó incorrectamente por Secretaría en el anterior pleno, como la falta de informe económico financiero suscrito por la intervención, conforme determinan debidamente el artículo 201.1 e), 201.2 y 201.5 de la Ley Foral 11/2004 de 24.10.2004, en cuyo texto se recoge que el acuerdo de aprobación será único, debiendo detallarse los presupuestos que integran el general, sin que puedan prever déficit inicial y no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Por lo que se propone al Pleno la revocación del acuerdo de la aprobación de los Presupuestos de los OO.AA separadamente, al poder adolecer la aprobación inicial de ilegalidad, que en este momento procesal no sería impugnabile por tratarse de un procedimiento de mero trámite, pero a la finalización del trámite podrían serlo cuando quedasen aprobados definitivamente bien de oficio por la Administración o por Tribunal Administrativo o Contencioso, causando un retraso y extorsión para el funcionamiento de la entidad local y el interés público.

Ante la obligación de aprobarse conjuntamente el Presupuestos General y único, se plantea la revocación ó rectificación del acuerdo anterior motivado por un error procedimental conforme al artículo 105 de la Ley 30/92, y que hace referencia al informe emitido por Secretaría de 17-01-2011.

Ante este hecho se plantea por la Alcaldía si se está por todos de acuerdo ó se pasa a votación dicha propuesta.

Toma la palabra Don Enrique Mayayo Amigot en representación del grupo municipal Socialista, diciendo que el hecho de que se tomara ese acuerdo, se debe evidentemente a un error procedimental, y no sé hasta qué punto es ilegal cómo se ha definido por Secretaría.

Sigue exponiendo el edil que si ese acuerdo se hubiese enviado al Gobierno de Navarra, en un plazo realmente corto que no suele exceder de dos meses se hubiera anulado el acuerdo por considerarlo un error de procedimiento.

La sesión se celebró el treinta de Diciembre pasado y hoy dieciséis de Febrero estaría anulado el acuerdo, por lo que sospecho que no se ha enviado al Gobierno de Navarra, afirmación que es ratificada por el señor Secretario, el cual informa que continuar un procedimiento que adoleciese de defecto nulo o anulable se incurriría en el riesgo de dejar sin efecto un presupuesto después de estar aprobado

definitivamente, y conocido este defecto procedimental si no es revocado, es cuando se pueden remitir al Gobierno de Navarra el acuerdo con la presunta ilegalidad detectada en la tramitación y fase de votación inicial.

El edil Don Enrique Mayayo contesta que no comparte totalmente la apreciación de que una aprobación inicial sea de mero trámite como expone el señor Secretario, porque una aprobación inicial implica que habrá una exposición pública y si no existen alegaciones la aprobación es definitiva.

Por lo que replica el señor Secretario, que correcto, pero puntualizando que es en ese momento cuando se puede acudir a los Tribunales, y cuando se impugna por el Gobierno de Navarra o por cualquier vecino la aprobación definitiva, por adolecer presuntamente el procedimiento de defecto, ilegalidad ó irregularidad en la fase de aprobación inicial.

La Alcaldía dice en respuesta a Don Enrique Mayayo que se estaría hablando de algo no muy rápido, al haberse votado los presupuestos por separado cuando entendía que era un presupuesto único, pero ante el hecho manifestado por Secretaría que se podía votar separadamente, así se llevó a cabo, sin perjuicio que al día miré esa votación y al encontrarnos en Navidades la semana de Reyes, comenté con el señor Secretario el posible error en la votación separada de los presupuestos de los OO.AA y municipal, que preguntado sobre el particular y contratados los hechos por el error en la votación, se informó que la mejor solución era revocar los acuerdos votados separadamente en la siguiente sesión, porque de llevarse al BON, publicarse, el transcurso del período alegatorio hubiera transcurrido más de dos meses, para luego tener que revocarse en sesión plenaria.

El edil señor Mayayo puntualiza que en nada se refiere a la publicación del BON, sino a que los juristas del Departamento de Administración Local al serles enviadas las actas al Gobierno de Navarra, hubieran advertido que el acto era irregular y la anulación del acuerdo.

Finaliza la intervención la señora Alcaldesa afirmando que lo más sencillo y práctico es que el pleno rectifique revocando el acuerdo y volviendo a votar el Presupuesto General y único conjuntamente integrando los OO.AA.

Se propone la revocación de los acuerdos aprobatorios de los presupuestos de los OO.AA, siendo necesaria la mayoría simple de votos

Al no haber unanimidad se pasa a votación posicionándose en contra de la revocación de los acuerdos: Doña Yolanda García Lafraya; Doña Pilar Lafraya Amigot; Don Enrique Mayayo Amigot; Don David Muñoz Gutiérrez; Don Gorka Azcona Bertol; y a favor Don Enrique Marín San Miguel; Doña Silvia Castillejo Ventura; Don Fernando Pérez Cristóbal; Don Jesús Rudi Ochoa y la señora Alcaldesa Doña María Carmen Segura Moreno, resultando cinco votos a favor y cinco en contra.

Al resultar empate conforme al artículo 100 del ROF y 87 de la Ley Foral se efectúa una nueva votación, que de persistir el empate, decidirá el voto de calidad de la señora Presidenta de la sesión.

Se pasa a nueva votación con idéntico resultado que la anterior e identificación de emisión del voto y votantes por lo que se acuerda con el voto de calidad de la Presidencia, revocar los acuerdos tomados sobre la aprobación "inicial" de los presupuestos y plantillas de los dos organismos autónomos Residencia de Ancianos y Escuela de Música tomados en la sesión extraordinaria de fecha 30-12-2010, dejándoles sin efecto por error en la votación para su aprobación inicial.

Finalizada la votación, la señora Alcaldesa manifiesta que votar negativamente a rectificar un error de votación y a unos acuerdos incorrectos le parece que se está

cometiendo una ilegalidad, cuando en comisión informativa se dictaminó la revocación por el error cometido.

El portavoz del grupo Socialista Don Enrique Mayayo contesta que se vota en contra de la revocación por estimar se debía haber enviado el acuerdo al Gobierno de Navarra y este hubiera comunicado lo procedente dejándolo en su caso sin efecto alguno, puntualizando sobre lo dicho en la comisión informativa de que no era la primera vez que se aprobada una ilegalidad con advertencia, más que ilegalidades eran acuerdos tomados con conocimiento que beneficiaban a Villafranca de forma que unas veces se rechazaron y otras se admitieron porque no tenían ese carácter.

La señora Alcaldesa contesta que le parece fuerte que este tipo de temas planteados en una sesión para evitar una ilegalidad se continúe votando la misma, en una votación errónea por no darse cuenta de ello en ese momento.

Se replica por el portavoz Socialista que lo achacado es el porqué no se ha enviado el error al Gobierno de Navarra, nada más.

4º.- Presupuesto General y Único para el ejercicio económico 2010; Municipal; Bases de Ejecución y Plantilla Orgánica Municipal; Presupuestos de los organismos autónomos Residencia de Ancianos Virgen del Portal y Escuela Municipal de Música Fernando Calahorra, Plantillas Orgánicas de ambos organismos autónomos. 267.1; 268.1; 236 de la Ley Foral 6/90 y 201.1.e); 201.1 y 5 de la Ley Foral Hdas. Locales 2/95. – Decisión aprobación “inicial”.

Toma la palabra el corporativo Don David Muñoz y solicita a Secretaría que se de lectura íntegra y que conste en acta el informe de Intervención para el Presupuesto General y Único 2011.

Por Secretaría se da lectura íntegra al informe de Intervención que dice así:

“JOSE VICENTE BUSTO AIZPUN, INTERVENTOR DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA EMITE EL SIGUIENTE INFORME EN EL QUE HACE REFERENCIA A LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA 2011”

Ingresos Corrientes (Capítulos 1 al 5 del Presupuesto de Ingresos)

Tanto los Ingresos como los gastos corrientes previstos se presupuestan teniendo en cuenta las previsiones establecidas para 2010 como fundamentalmente la ejecución presupuestaria habida en dicho presupuesto hasta la fecha actual y las nuevas decisiones de ingreso y gasto para el nuevo ejercicio y así tenemos que:

La previsión de dichos ingresos en el presupuesto de 2011 son de 2.995.985,23€ frente a los 3.082.170,69€ presupuestados en 2010 es decir una disminución de casi el 2,80%.

Esta disminución es debida fundamentalmente a la disminución en las previsiones del Capítulo 2 que está integrado por el Impuesto de construcciones, instalaciones y obras que pasa de una previsión de 165.000,00€ en 2010 a una mas realista de 75.000,00€ en 2011.

En lo que respecta a los Impuestos Directos (Capítulo 1) estos se han presupuestado de acuerdo a la ejecución habida en 2010 puesto que la totalidad de los mismos ya han sido contabilizados.

Las previsiones de ingresos patrimoniales (capítulo 5) por su parte disminuyen en unos 35.000,00€ en conjunto destacando por una parte los menores ingresos por

subasta de lotes de madera y por otra la obtención de nuevos ingresos como por ejemplo los obtenidos por el alquiler de la barredora.

Gastos Corrientes (Capítulos 1 al 4 del Presupuesto de Gastos)

La previsión de estos gastos en el presupuesto de 2011 es de 2.537.458,56€ frente a los 2.529.080,29€ presupuestados en 2010, es decir prácticamente la misma cantidad.

Los gastos de personal se espera disminuyan ligeramente en parte como consecuencia de los recortes salariales establecidos por el gobierno.

En lo que respecta a los gastos financieros (Capítulo 3) estos se han presupuestado teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria contabilizada en 2010 y suponiendo un ligero incremento de los intereses en 2011.

Inversiones Reales (Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos)

Para 2011 se han presupuestado 3.007.009,52€ siendo las principales inversiones contempladas el Puente financiado al 100% por el ministerio de fomento y las calles (pavimentación y redes) que están incluidas en el Plan de inversiones de Gobierno de Navarra 2009/2012 y están financiadas al 70%. Las cantidades de ambas inversiones incluidas en el presupuesto para 2011 suponen casi el 80% del importe de todas las inversiones contempladas.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos)

Se han presupuestado por un importe de 2.308.019,06 €. Aquí están presupuestadas las subvenciones asociadas a las inversiones reales, es decir las subvenciones que recibiremos fundamentalmente de Gobierno de Navarra y del Gobierno de España para ejecutar las obras previstas. Prácticamente el 90% del importe total de subvenciones de capital está compuesto por las subvenciones previstas con destino al puente y a la pavimentación y redes de las calles.

La diferencia entre el importe de las inversiones presupuestadas (3.007.009,52€) y las subvenciones asociadas a las mismas (2.308.019,06€) deberá ser cubierta con recursos generados por el propio Ayuntamiento, es decir con el excedente procedente de operaciones corrientes o Ahorro Neto y con lo que se obtenga de la enajenación de Inversiones reales pertenecientes al Ayuntamiento. Caso de que no sea suficiente, la única manera de cubrir el desfase existente será acudiendo a fuentes de financiación externas, esto es Operaciones de Crédito. Veamos estas magnitudes:

Ahorro Neto

Si a los Ingresos Corrientes le deducimos los Gastos corrientes y las amortizaciones de préstamos obtenemos el Ahorro Neto. El presupuesto de 2011 prevé un Ahorro Neto de 234.307,73€.

El Ahorro Neto dicho de manera simplificada es el excedente generado por operaciones corrientes que sumado a las subvenciones de capital recibidas para obras y al importe obtenido por la venta de inversiones reales nos da la cantidad que podremos dedicar a las inversiones (obras a ejecutar) a realizar.

Si el importe de las obras e inversiones contempladas (capítulo 6 del presupuesto de gastos) excede a la suma de esos tres componentes la única manera de equilibrarlo será obteniendo recursos externos, o sea mediante préstamos.

Enajenación o venta de Inversiones reales (Capítulo 6 del presupuesto de ingresos)

En presupuesto se prevén 178.800,00€ de los cuales 166.800,00€ corresponden a la previsión de venta de las parcelas restantes ya urbanizadas del Polígono industrial.

Pasivos Financieros o Concertación de Préstamos (Capítulo 9 del presupuesto de gastos)

El presupuesto contempla la concertación de un préstamo por importe de 299.882,74€.

Tal como he establecido, tenemos que la suma de los tres conceptos siguientes no es suficiente para cubrir el importe de las inversiones previstas:

Ahorro Neto

Subvenciones de capital recibidas

Enajenación o venta de inversiones

La única manera de cubrir esta cantidad si se cumplieran todas las previsiones presupuestarias es mediante la concertación de un préstamo a largo plazo por el importe señalado de 299.882,74€.

Límite y Nivel de Endeudamiento

De acuerdo a las previsiones presupuestarias tenemos que el Ayuntamiento de Villafranca estaría en principio en condiciones de concertar el préstamo establecido en presupuestos ya que el Límite de endeudamiento previsto (18,40%) se encontraría por encima del Nivel de endeudamiento Previsto (10,58%) pero habría que hacer un estudio detallado en el momento que se decidiese solicitarlo ya que tanto el Límite como el Nivel de endeudamiento se obtienen a partir de magnitudes que pueden ser susceptibles de grandes variaciones de un ejercicio para otro.

Tal y como he dejado constancia en los sucesivos informes de cierre de cuentas de los últimos ejercicios el endeudamiento del Ayuntamiento ha ido aumentando de manera constante e interrumpida y hemos llegado a un punto en que no es conveniente el incrementarlo salvo por una razón plenamente justificada y aun así de forma lo mas limitada posible. Actualmente la carga financiera de los créditos concertados consumen una parte muy importante de los recursos (Ahorro Bruto) generados por el Ayuntamiento y por tanto es muy importante el controlar y evitar en lo posible la nueva concertación de operaciones de crédito ya que en caso contrario la suma de intereses mas amortizaciones de la deuda podrían comprometer seriamente las posibilidades de actuación del Ayuntamiento”.

Por la señora Alcaldesa se expone respecto al informe y su petición de lectura y constancia en acta por el corporativo Don David Muñoz, se refiere al último punto sobre la “deuda municipal” que tiene el Ayuntamiento al día de hoy y que desea sea aclarada.

Expone la señora Alcaldesa al respecto lo siguiente:

“Cuando esta Corporación entró en el año 2007 en el Ayuntamiento éste tenía una deuda de 2.420.000 €, y se heredaron unas actuaciones importantes como la “Rehabilitación del Palacio de Bobadilla” prácticamente sin subvención, que ha tenido

que hacer frente y ejecutar en esta legislatura, así como la ejecución de una sentencia que provenía de legislaturas anteriores con pago de daños también importante.

Resumidamente y por herencia de legislaturas anteriores lo que ha salido resumidamente durante el tiempo de cuatro años de las arcas municipales ha sido 850.000 € para la rehabilitación del Palacio de Bobadilla y el pago de indemnización de daños por la sentencia de 162.000 €, es decir, que en toda la legislatura sin poder decidirlo esta Corporación de hacerse ó no hacerse por ser heredado de anteriores Ayuntamientos se han pagado 1.012.000 €.

En cuanto al aumento de la deuda en los cuatro años que se llevan de legislatura es de 872.000 €, al haber sido a 31-12-2006 de 2.420.000 € y a 31-12-2010 es de 3.292.000 €, por lo que si esta Corporación no hubiera heredado estas dos cuestiones que suman 1.012.000 €, la deuda al día de hoy hubiera bajado en 140.000 €.

La señora Alcaldesa dice que está cansada de oír que no se hace más que incrementar la deuda, gastar, que hay que ahorrar, que no se debe gastar más, etc, etc.

Sigue explicando, que todo lo que se ha invertido y todo lo que se ha gastado en Villafranca ha sido mucho, es decir doble que en otras legislaturas, pero lo ha sido con subvenciones grandes que han generado los recursos necesarios para hacer frente a los pagos.

Por lo que si no se hubiese tenido la inversión del Palacio de Bobadilla ni la sentencia condenatoria ambas heredadas de Ayuntamientos anteriores, la deuda hubiese quedado reducida en 140.000 €, de forma que ahora en esta fecha sería de 2.280.000 €, por lo que con esta exposición queda clarificado, dice la señora Alcaldesa, la relación existente entre el gasto y la deuda.

Prosigue explicando que lo hecho en esta legislatura se ha llevado a cabo con lógica, generando los recursos necesarios para la ejecución de las inversiones a través de las subvenciones, de lo contrario no se hubiese realizado.

Efectivamente ha habido un incremento de deuda pero dejando claro la causa heredada que dio origen al motivo de la misma, y que no es necesario volver a repetir.

Seguidamente explica que el límite de endeudamiento fue de hasta el 2,78% y se estuvo en un 5,62%, de forma que en el ejercicio económico de 2006 el límite fue de 8,3%, encontrándose el Ayuntamiento "atado", si bien se ha sabido dar la vuelta y tenemos ahora el 18%.

Por lo que respecta al nivel estamos entre un 8% y un 9%, si bien la previsión puede que se cierre con un 10%, de cuyo análisis de nivel y límite de endeudamiento en el Ayuntamiento, dice la señora Alcaldesa, que se ha gestionado con lógica a pesar de la problemática surgida con la rehabilitación del Palacio que ha sido heredada y donde faltan por rehabilitar la plata baja y bodegas del inmueble donde se pueden invertir todo lo deseable hasta un millón de euros y mayor cantidad.

Continúa explicando que en la legislatura anterior la rehabilitación se llevó a cabo con solamente una subvención de Europa de 100.000 €, pudiéndose finalizar las plantas superiores del inmueble gracias a la subvención concedida por el Gobierno de Navarra de 205.000 €, de lo contrario no hubiese sido posible finalizar estas obras y los 850.000 € invertidos por el Ayuntamiento no hubiesen servido para nada.

Se han dado otras inversiones en anteriores legislaturas como el nuevo polígono industrial Alesves II, con un coste de 1.600.000 € y una subvención de 300.000 €, es decir que no llega a un 20% dicha ayuda, siendo de muy poca ayuda para el Ayuntamiento la repercusión de la venta de terrenos, al salir el precio de coste el m/2 a 75 € y su venta se hace a 30 € m/2.

Y para finalizar si se analizan los informes de intervención que a lo largo de esta y anteriores legislaturas se van realizando, se puede comprobar el mismo contenido que se resume en que no se debe endeudar el Ayuntamiento, yo también soy economista y sabemos cuando podemos o no podemos endeudarnos.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal de U.P.N. Don Fernando Pérez, explicando que le gustaría matizar sobre el endeudamiento del Ayuntamiento.

Dice, que si el Ayuntamiento es lógico y con un mínimo de visión, se puede comprobar cómo hace cuatro años, al iniciarse esta legislatura la Corporación se encontró con una serie de infraestructuras y servicios deficientes, tanto a nivel de niños, jóvenes y vecinos en general.

En primer lugar hace referencia a la Escuela 0-3 años, donde quedaron fuera de doce a catorce niños por el tema de infraestructura y acondicionamiento a los que se ha dado solución, instalando en el inmueble refrigeración, a pesar de quedar constancia anteriormente por el equipo de Gobierno en pleno de que no era necesario, y si nos remitimos a las Piscinas municipales deberían haber estado cerradas desde hace dos o tres años, estos avances se deben a que ha tenido suerte el Ayuntamiento de gestionar y conseguir las correspondientes subvenciones para no crear mayor gasto al Ayuntamiento.

Continúa diciendo sobre el mal estado que tenía la ludoteca, que ni así se la podía llamar instalada en una sala temporalmente al arbitrio de la PYMA para su montaje y desmontaje.

Los jóvenes entre once y quince años estaban en la calle o en el parque, y ahora cuentan con un punto de encuentro controlado y supervisado, e igualmente cuentan con un gimnasio.

Prosigue exponiendo, que en la anterior legislatura el edificio antiguo del Ayuntamiento estaba cerrado, el "Atrio" se caía, bastantes partes del casco urbano carecían de salida de aguas pluviales, en una palabra, dice el edil, se tenían una serie de infraestructuras que era preciso acometer para que Villafranca tuviese la misma calidad de vida y servicios que otros municipios colindantes.

Pero, dice Don Fernando Pérez, que el actual Ayuntamiento no se ha quedado ahí, ha conseguido una subvención para rehabilitar la Casa de Cultura que también estaba apuntalada y cayéndose con el consiguiente riesgo, se ha logrado al lado construir un frontón y zona deportiva solucionando el problema que tenían los patios de las Escuelas para hacer deporte los jóvenes, con ello, desde su punto de vista y desde el grupo municipal que representa el dinero que se ha gastado en Villafranca ha sido un dinero necesario.

Sigue explicando que el gran problema planteado con las obras de redes y pavimentaciones de las calles ha sido que están todas mal y no se sabía por cual comenzar las obras al ser en todas necesarias, es decir, no se sabía elegir la prioridad por el mal estado en que se encontraban todas.

El saber hacer una gestión correcta, ha consistido en poder enfocar correctamente la necesidad de las obras y su aplicación buscando la idea, objetivo y trabajo del bienestar de los Villafranqueses para conseguir una calidad de vida que defendió el grupo que ahora está en el Gobierno municipal en las anteriores elecciones, porque poco a poco se iba retrocediendo y hemos querido lo mejor para nuestro pueblo, si bien, arrastrando la pega que era la alta deuda del pueblo y que no se correspondía con las obras y servicios que se daban, con el añadido de un proyecto como el del Palacio de Bobadilla que su coste total sería de 600.000 €, y a fecha de

hoy el Ayuntamiento se ha gastado 1.300.000 € y dos plantas sin haber sido acometidas.

A continuación Doña Yolanda García Lafraya de la agrupación municipal A.V.I., no le parece correcto, y si fatal volver a la actuación de la anterior legislatura para justificar el actual endeudamiento que tiene ahora el Ayuntamiento, además de dar la impresión que es el grupo de U.P.N., quién solamente ha hecho todo en Villafranca.

Al haber terminado la anterior legislatura y mi grupo en su momento criticó todo lo que se había hecho mal, no es modo ni momento para achacar que los anteriores estaban más endeudados que vosotros, ni tampoco la actitud de poder endeudarnos hasta el máximo de posibilidades del 18% porque quede muy bonita Villafranca, sin pensar en la herencia que se va a dejar a la legislatura y legislaturas posteriores.

Sigue la corporativa diciendo que cómo espectadora y ciudadana, aparte de quedar bonita Villafranca, ¿Cuántas empresas se han traído a Villafranca para poder trabajar?, porque de nada me va a servir tener un bonito gimnasio, polideportivo o unas extraordinarias piscinas sino tango dinero para ser socio o poder pagar para disfrutarlos.

Por lo que debemos trabajar también en otras cosas, no llegando al endeudamiento del 18%, y si el grupo de Gobierno del Ayuntamiento no está de acuerdo con la herencia que se dejó, vamos a pensar también en la herencia que vamos a dejar.

Por parte de Don David Muñoz, Presidente de la comisión informativa de Industria se contesta que no se han traído empresas a Villafranca, no ha sido por no haberse intentado, sino por la situación económica que se vive estos últimos años, cuyas circunstancias son remisas a la instalación de empresas y creación de nuevos puestos de trabajo.

Puntualizando Doña Yolanda García que por encontrarnos en la crisis que estamos no vayamos a justificar el endeudamiento de Villafranca con la legislatura anterior.

La señora Alcaldesa apostilla que ya ha aclarado el incremento de la deuda desde 2006 al 2010, y al respecto todo está dicho.

Toma la palabra Don Enrique Mayayo que dice no va a entrar en un debate que considera estéril.

Explica que la deuda ha aumentado por las razones que cada uno podamos esgrimir, todas van a ser justificables y económicamente correctas porque cada uno puede hacer las cuentas como quieras y aún haciéndolas distintas obtendremos el mismo resultado.

Sobre lo expuesto por el compañero de Corporación Don Fernando Pérez y el hecho de darse el caso de haber niños fuera de la Escuela Infantil, no obedece a que la legislatura anterior gestionaran mal, la causa obedece a que existían estipulados unos módulos por el Gobierno de Navarra conforme a un número determinado de población, y al producirse un incremento demográfico la Escuela Infantil quedó pequeña, como así mismo ocurrió en el Colegio y en tanto servicios públicos.

Con respecto a lo dicho sobre el complejo de las piscinas municipales, en el año 2006 Villafranca solicitó una subvención para adecuarlas debidamente, y no se concedió a este municipio, si bien a según qué Ayuntamientos de Navarra les fue concedida la ayuda por el Gobierno de Navarra.

Así también, referente a algunas de las obras de las que ha hecho gala el compañero Fernando Pérez, han sido financiadas al 100% dentro del "Plan E"

programado por el Gobierno de España y acordado por todos, con ello, dice Don Enrique Mayayo, parece que estamos identificando a Villafranca y el Ayuntamiento con un grupo determinado, cuando todos en reuniones decidimos dentro de los planes que dicho dinero fuera dedicado a la Casa de Cultura, o cual a las piscinas, gimnasio o frontón y no hacer ningún almacén o cualquier otra cosa.

Con ello, dice el edil, no se debe olvidar que junto a la gestión del equipo de Gobierno, hay también una gestión de los demás y que parece olvidarse.

Contesta Don Fernando Pérez al compañero corporativo Don Enrique Mayayo diciéndole que sus preguntas en las sesiones tienen “cuña”, y crean dudas sobre la forma de gastar el dinero, poniendo el ejemplo de saber qué sueldo cobra la directora de la Residencia y no preguntar sobre el resto de trabajadores.

Por su parte Don Enrique Mayayo replica que la pregunta sobre la cantidad que cobra la directora de la Residencia ha sido porque es la única plaza que se pretende sacar a oferta pública de empleo, con la única intencionalidad de si ese era el sueldo con el que saldría el concurso oposición, no qué cantidad ganaba la directora con la finalidad de crear dudas sobre la forma de gastar el dinero.

Seguidamente apostilla que existen muchas cosas grabadas y luego ordenadas que se rectifiquen.

Dicha frase crea polémica de forma que por parte de la Alcaldía y pregunta al edil que dónde se encuentran grabadas tales cosas y posteriormente ordenadas que se rectifiquen, porque no se puede tirar la piedad y esconder la mano.

El corporativo señor Mayayo puntualiza que ordenadas, mediatizadas o lo que sea y en el acta de hoy, dice que ha hecho constar dos o tres.

La señora Alcaldesa replica que jamás se mete en la forma de hacer y redactar las actas el señor Secretario y en caso de duda que lo exponga el Secretario, el cual informa al respecto que las actas se redactan a su criterio y que intenta ampliar los debates y opiniones para que sean entendidos los conceptos que se plantean por los corporativos, de forma que no se den interpretaciones erróneas en los debates sobre lo dicho o dejado de decir en las discusiones entre los concejales, quizás, dice el señor Secretario, con un exceso de redacción para constancia de los hechos, sin perjuicio de que se podían redactar más esquemáticas con simple constancia de lo dicho cuando se hiciese constancia por los ediles en el acta.

Ratificando Don Enrique Mayayo el hecho de que quizás sea por un exceso de celo de hacer constar los debates con demasiada profundidad, circunstancia que alguna vez se ha comentado, a que nos lleve a cometer esos errores.

Finaliza la intervención el concejal Don David Muñoz diciendo que muchas veces y en representación de las responsabilidades que tiene en la gestión municipal, ha sido mencionado, criticado, y también se le han puesto a su intervención “cuñas”, que carecerían de importancia para el portavoz del grupo gobernante, pero que para él tenía su importancia en la gestión desarrollada, al ser más fácil la obtención de subvenciones por la coincidencia del mismo partido en el Gobierno de la Comunidad y el Ayuntamiento, hecho que también hubiera beneficiado en su día cuando comenzó la realización del polígono industrial, y así también ha beneficiado a las obras del Palacio de Bobadilla y Casa de Cultura, beneficiadas también por la coincidencia de las ayudas de los Planes del Gobierno de España que en otras legislaturas no se concedían.

Finalizado el debate se pasa a votación inicial del Presupuesto General y Único para el ejercicio económico 2011; Municipal; Bases de Ejecución y Plantilla Orgánica Municipal; Presupuestos de los organismos autónomos Residencia de Ancianos Virgen del Portal y Escuela Municipal de Música Fernando Calahorra,

Plantillas Orgánicas de ambos organismos autónomos, conforme los artículos 267.1; 268.1; 236 de la Ley Foral 6/90 y 201.1.e); 201.1 y 5 de la Ley Foral Haciendas. Locales 2/95.

Presupuesto municipal para el ejercicio de 2011 que es el siguiente:

INGRESOS PREVISTOS		€
	INGRESOS CORRIENTES	
C1	Impuestos directos	781.076,73
C2	Impuestos indirectos	75.000,00
C3	Tasas, Precios Públicos, etc	537.746,56
C4	Transferencias corrientes	1.120.434,43
C5	Ingresos Patrimoniales y Aprov. Comunales	481.727,51
Total Ingresos Corrientes		2.995.985,23
	INGRESOS CAPITAL	
C6	Venta inversiones reales	178.800,00
C7	Transferencias de Capital	2.308.019,06
C9	Pasivos Financieros (Préstamos)	298.882,74
Total Ingresos de Capital		2.785.701,79
TOTAL INGRESOS		5.781.687,03

GASTOS PREVISTOS		€
	GASTOS CORRIENTES	
C1	De personal	1.049.339,64
C2	Bienes corrientes y servicios	1.065.627,14
C3	Gastos financieros	92.790,06
C4	Transferencias corrientes	329.701,72
Total Gastos Corrientes		2.537.458,56
	GASTOS CAPITAL	
C6	Inversiones reales	3.007.009,52
C7	Transferencias de Capital	13.000,00
C9	Pasivos financieros (Amortizaciones)	224.218,95
Total Gastos Capital		3.244.228,47
TOTAL GASTOS		5.781.687,03

Presupuestos de los organismos autónomos "Residencia de Ancianos Virgen del Portal y Escuela de Música "Fernando Calahorra" para el ejercicio de 2011 y que son los siguientes:

Presupuesto del organismo autónomo Residencia de Ancianos "Virgen del Portal" para el ejercicio 2011 que resulta el siguiente:

INGRESOS PREVISTOS		€
	INGRESOS CORRIENTES	
C3	Tasas, Cuotas ancianos etc	763.340,00
C4	Transferencias corrientes	81.510,00
C5	Ingresos Patrimoniales	100,00
Total Ingresos Corrientes		844.950,00
	INGRESOS CAPITAL	
C7	Transferencias de Capital (Subv. Gº. Navarra)	9.000,00
	Subvención CAN TETD	10.000,00
Total Ingresos Capital		19.000,00
TOTAL INGRESOS		863.950,00

GASTOS PREVISTOS		€
	GASTOS CORRIENTES	
C1	De personal	614.700,00
C2	Bienes corrientes y servicios	200.050,00
C3	Gastos financieros	10.000,00
Total Gastos Corrientes		824.750,00

GASTOS DE CAPITAL		
C6	Inversiones reales	32.200,00
C9	Pasivos financieros	7.000,00
Total gastos Capital		39.200,00
TOTAL GASTOS		863.950,00

Presupuesto del organismo autónomo la Escuela de Música "Fernando Calahorra" para el ejercicio 2011 que resulta el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		€
	INGRESOS CORRIENTES	
C3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	48.500,00
C4	Transferencias corrientes	38.000,00
Total Ingresos Corrientes		86.500,00
Total Ingresos de Capital		0,00
TOTAL INGRESOS		86.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		€
	GASTOS CORRIENTES	
C1	De personal	73.200,00
C2	Bienes corrientes y servicios	10.150,00
C3	Gastos Financieros	700,00
Total Gastos Corrientes		84.050,00

GASTOS DE CAPITAL	
INVERSIONES REALES	
C6 Inversiones de mobiliario e instrumentos	2.450,00
Total Gastos de Capital	2.450,00
TOTAL GASTOS	86.500,00

Plantilla orgánica 2011

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Número puestos	Régimen jurídico	Nivel grupo	Sistema ingreso	Incompa - tibilidad	Mando	Puesto trabajo	Riesgo peligro	Comple mento nivel	disponibil idad
SECRETARIO	1	F	A	CO	35	35				10
TECNICO GRADO MEDIO	1	F	B	CO		7	5			4
ALGUACIL	1	F	C	OP			21	8,5	12	10
ALGUACIL	1	F	C	CO			21	8,5	12	10
GUARDA RURAL	1	F	C	CO		10	12,5	7	12	10
INTERVENTOR	1	A	B	CO	35	10				
OFICIAL ADMINISTRATIVO	2	LF	C	CO			8		12	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	LF	D	CO			8		12	
ENCARGADO OBRAS	1	LF	C	CO		15	12,5	4	12	7
OFICIAL AGUAS	1	LF	C	CO			4	7	12	10
ENCARGADO MANTENIMIENTO	1	LF	C	OR			4	7	12	10
CAPATAZ OBRAS	1	LF	C	OR			4	7	12	7
CONSERJE CASA CULTURA	1	LF	D	CO			7	7	12	7
CONSERJE ESCUELA	1	LF	D	OP			7	4	12	7
EMPLEADO SERV. MULTIPLES	1	LF	D	CO			7	7	12	7
PEON SERV. MULTIPLES	1	LF	E	CO			7,5	7	15	10

Relación nominal a fecha 01/01/2011

NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN JURIDICO	NIVEL O GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
JUAN JOSE INIBARREN LAITA	F	A		SECRETARIO	Activo
ESTANISLAO LAS MUÑOZ	F	B		TECNICO GRADO MEDIO	Activo
CRISANTOS BRETOS PERALTA	F	C		ALGUACIL	Activo

NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN JURIDICO	NIVEL O GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
FERNANDO AYALA SANCHEZ	F	C		ALGUACIL	Activo
JOSE VELASCO SANCHEZ	F	C		GUARDA RURAL	Activo
VICENTE BUSTO AIZPUN	A	B		INTERVENTOR	Activo
ANABEL SANCHEZ HERNANDEZ	LF	C		OFICIAL ADMINISTRATIVO	Activo
LUCIA MAYAYO ARRONDO	LF	C		OFICIAL ADMINISTRATIVO	Activo
JOSUE SORET SANCHEZ	LF	D		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Activo
JESUS MARIA CASPE GARCIA	LF	C		ENCARGADO OBRAS	Activo
LUIS ANGEL PASCUAL ALVAREZ	LF	C		OFICIAL AGUAS	Activo
IGNACIO PERALTA FERNANDEZ	LF	C		ENCARGADO MANTENIMIENTO	Activo
MARIANO BARASOAIN AZCONA	LF	C		CAPATAZ DE OBRAS	Activo
TEOFILO PALCO OTAZU	LF	D		EMPLEADO SERVICIOS MULTIPLES	Activo
ANGEL MARIN LAPARRA	LF	E		PEON SERVICIOS MULTIPLES	Activo
JOSE MANUEL RESANO AZCONA	LF	D		CONSERJE CASA CULTUA	Activo
JOSE FERNANDO REBOLE BEAUMONT	LF	D		CONSERJE ESCUELA	Activo

Personal contratado temporal que cubre puestos de plantilla a 01/01/2011

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	TIPO CONTRA.	FECHA FIN
PABLO MORENO BAYONA	SERVICIOS MULTIPLES	OBRA O SERVICIO	
ABDELMAJID OUBELLA	SERVICIOS MULTIPLES	EVENTUAL	26/03/2011
AHMED BELMAHJOUB	SERVICIOS MULTIPLES	EVENTUAL	26/03/2011
ABDETALLEB BERRAD	SERVICIOS MULTIPLES	EVENTUAL	26/03/2011
MOHAMMED BERRAD	SERVICIOS MULTIPLES	EVENTUAL	26/03/2011
KADDOUR AYADI	SERVICIOS MULTIPLES	EVENTUAL	26/03/2011
MAHMOUD BOUTALEB	SERVICIOS MULTIPLES	EVENTUAL	26/03/2011

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

DENOMINACION PUESTO	NUMERO	REGIMEN JURIDICO	SISTEMA INGRESO	NIVEL	COMPLEMENTOS	JORNADA
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	LF	OR	C	CN 12; CPT 8%;	C

PLANTILLA ORGANICA RESIDENCIA ANCIANOS "VIRGEN DEL PORTAL"

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
FELI PARCO LEGAZ	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Fijo

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
ANA ALCAIDE AZCONA	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Fijo
CLARENCIA FERNANDEZ CINTO	ADMINISTRATIVO	Activo-Fijo
JULIA OCHOA RESANO	COCINA	Activo-Fijo
Mª PILAR BENITO LOPEZ	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Fijo
TERESA SOTO FELIPE	COCINA	Activo-Fijo
FELICIDAD ARRONDO AMIGOT	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Fijo
GEMMA ROMERO ROMERO	LAVANDERIA	Activo-Fijo
BEGOÑA GOÑI CERDAN	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Fijo
EVA PEREDA GOÑI	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Temporal
Mª CARMEN LAFRAYA FERNANDEZ	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Temporal
FELICIDAD CANO CHIA	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Temporal
VITORIA FERNANDEZ EZPELETA	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Temporal
YOLANDA HERNANDEZ PARRA	ATS / DIRECCION	Activo-Temporal
CONCEPCION LAFRAYA AMIGOT	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Temporal
CRISTINA SABATER LOPEZ	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Temporal
SARA GARCIA SALTOS	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Temporal
Mª J. ESPRONCEDA ARRONTE	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-temporal
Mª PILAR VICIOSO OCHA	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Temporal
IRENE FERRER ROMERO	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Temporal
ASUN MAYOR PUY	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Temporal
DIANA VALLEJO MUÑOZ	SERVICIOS MULTIPLES	Activo-Temporal

Oferta pública de empleo

DENOMINACION PUESTO	Nº	REGIMEN JURIDICO	SISTEMA DE INGRESO	NIVEL GRUPO	COMPLEMENTOS	JORNADA
DIRECTORA	1	C.L	C.O	B	-	C

PLANTILA ORGANICA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA "FERNANDO CALAHORRA"

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
GIMENO GURPEGUI PABLO	PERCUSION	EVENTUAL
RIVAS MARTINEZ FERNANDO	GITARRA	EVENTUAL
AYALA BURGALETA DAVID	CLARIENTE	EVENTUAL
MENA GARCES SUSANA	VIOLIN	EVENTUAL
MEDIAVILLA FERNANDEZ RAMIRO	TROMPETA	EVENTUAL
JIMENEZ TRAIN JUAN ANDRES	PIANO	EVENTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS		PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
LORENTE BERRIO FCO .JAVIER		LENGUAJE MUSICAL	EVENTUAL
DOMINGUEZ FERNANDEZ SANDRA		CANTO	EVENTUAL
IRIGARAY CALVO GUILLERMO		TROMBON	EVENTUAL
PONS SEGUI VANESSA		FLAUTA	EVENTUAL
BARCA VERDE IRENE		PULSO Y PUA	EVENTUAL

ABREVIATURAS: **Régimen jurídico:**F = Funcionario.LF = Laboral fijo.
EV = Eventual.**Sistema de ingreso:**OP = Oposición.CO = Concurso-Oposición.OR = Oposición Restringido.

Resultando: Que se plantea el presupuesto consolidado General y único para el ejercicio 2.011 que está formado por el Ordinario Municipal con las bases de ejecución del mismo para su desarrollo interno que va a pasarse a votación conjuntamente con el de Escuela de Música, Residencia de Ancianos, Plantilla Orgánica municipal y de organismos autónomos que serán votadas conjuntamente a fin de que rijan el ejercicio de 2.011.

Resultando: Que el Presupuesto Local contiene los estados de Gastos e Ingresos con determinación de créditos informados por el Sr. Interventor Municipal, constando el informe emitido al respecto de fecha 24-01-2011 que obra en el expediente, y así mismo contienen los estados de Gastos e Ingresos con determinación de créditos los Presupuestos aprobados para los organismos autónomos Residencia de Ancianos y Escuela de Música por las correspondientes Juntas de los Organismos Autónomos constituyéndose los presupuestos municipales y Bases de Ejecución, en cumplimiento de los artículos 194.b de la Ley Foral 2/95 de 10.03.95 de Haciendas Locales.

Resultando: Que el presupuesto consolidado para el ejercicio 2.011 que está formado por el Ordinario Municipal aprobado, junto al de la Escuela de Música y Residencia de Ancianos, y las bases de ejecución que forma parte integrante de este acta más la Plantillas Orgánicas municipal y de organismos autónomos para el ejercicio de 2011 que va a ser votado todo ello conjuntamente.

Resultando: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º y demás aplicables de la Ley 13/83 de 30 de Marzo reguladora del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, del artículo 236 y generales de la Ley 6/90, con la documentación presupuestaria e informes que conforman el expediente y forman parte integrante de este acta.

Resultando: Que a la Plantilla Orgánica municipal y la de los organismos autónomos Residencia de Ancianos Virgen del Portal y Escuela de Música Fernando Calahorra es de aplicación lo dispuesto en el art. 1º y demás aplicables de la Ley 13/83 de 30 de Marzo reguladora del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, del art. 236 y generales de la Ley 6/90, con la documentación presupuestaria e informes que conforman el expediente que forman parte integrante de este acta.

Considerando: Que es de aplicación así mismo los artículos 326, 276 y 277 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra y de acuerdo con lo determinado en el Capítulo 5º de la Ley Foral Reguladora del Estatuto Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra,

Considerando: Que se plantea la “aprobación inicial” del presupuesto municipal del M.I. Ayuntamiento de Villafranca y de los presupuesto de los organismos autónomos según normativa vigente, que es preciso publicar y seguir la tramitación legal que conllevará el expediente para su aprobación definitiva al requerirse para la aprobación del presupuesto mayoría “simple” conforme determina la Disposición Derogatoria letra c) de la Ley Foral 6/90 de Administración Municipal.

A la vista de ello, y con el dictamen en su día de la comisión de Hacienda, así como la aprobación previa por los organismos autónomos, al no existir unanimidad se pasa a votación nominal para la aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio de 2011 con las Bases de Ejecución, el de los Organismos Autónomos (Residencia de Ancianos y Escuela de Música), así como de las plantillas orgánicas municipal, y de los organismos Escuela de Música y Residencia de Ancianos Virgen del Portal, votando en contra: Doña Yolanda García Lafraya; Doña Pilar Lafraya Amigot; Don Enrique Mayayo Amigot; Don David Muñoz Gutiérrez; Don Gorka Azcona Bertol; y a favor Don Enrique Marín San Miguel; Doña Silvia Castillejo Ventura; Don Fernando Pérez Cristóbal; Don Jesús Rudi Ochoa y la señora Alcaldesa Doña María Carmen Segura Moreno, resultando cinco votos a favor y cinco en contra. Al resultar empate conforme al artículo 100 del ROF y 87 de la Ley Foral se efectúa una nueva votación, que de persistir el empate, decidirá el voto de calidad de la señora Presidenta de la sesión.

Se pasa a nueva votación con idéntico resultado que la anterior e identificación de emisión del voto y votantes por lo que se acuerda con el voto de calidad de la señora Alcaldesa Doña María Carmen Segura Moreno, aprobar “inicialmente” el Presupuesto Municipal del ejercicio de 2011 con las Base de Ejecución, el de los Organismos Autónomos (Residencia de Ancianos y Escuela de Música), así como de las Plantillas Orgánicas Municipales, y de los organismos Escuela de Música y Residencia de Ancianos Virgen del Portal, dando a todo ello las publicaciones pertinentes y la tramitación que corresponda.

5º.- Solicitud de Don Francisco y Carmelo Azcona Muñoz autorización para trasladar mediante aportación social no dineraria a la mercantil “Almacenamiento y Distribuciones JAICAR, S. L.”, el pleno dominio de la finca (polígono industrial) adquirida por compra mediante acuerdo plenario al Ayuntamiento de Villafranca en escritura de fecha 09-05-2007.- Decisión.-

Vista la solicitud presentada por Don Jaime-Francisco-León Azcona Muñoz y Don Luis-Carmelo Azcona Muñoz, en la que solicitan de este Ayuntamiento “AUTORIZACION”, para trasladar, mediante aportación social no dineraria, a la Mercantil “Almacenamiento y Distribuciones JAICAR, S.L.”, el pleno dominio de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 3.374, folio 210, finca 7.891, inscripción 2ª, que constituye la parcela 1.145 del polígono 2, del Catastro de Villafranca, y que fue comprada a este Ayuntamiento de Villafranca, en escritura otorgada ante el Notario de Cascante, Doña María José Bustillo Fernández, como sustituta de la Notaría vacante de Villafranca de Navarra, el día 9 de Mayo de 2007.

Se explica informando Secretaría la motivación de esta autorización para trasladar la finca como aportación social no dineraria de los actuales copropietarios a la sociedad mercantil “Almacenamiento y Distribuciones JAICAR, S.L.”, que en su día fue vendida por el Ayuntamiento a los actuales cotitulares.

Después de las explicaciones dadas, con el dictamen favorable de la comisión informativa de Industria, se acuerda por unanimidad:

Autorizar a Don Jaime-Francisco-León Azcona Muñoz y Don Luis-Carmelo Azcona Muñoz el traslado de dominio de la referida finca a favor de la Mercantil

“ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIONES JAICAR, S.L., en concepto de aportación social no dineraria, asumiendo dicha sociedad todas y cada una de las condiciones y obligaciones que constan en el pliego de condiciones que rigieron la venta inicial y que forman parte integrante de este acuerdo, dándose aquí por reproducidas, y delegando en la Alcaldía para la formalización de cuanta documentación privada ó pública sea necesaria realizar para la formalización de esta autorización.

<p>6º.-Coto de Caza: Oficio remitido por la Asociación de Cazadores renunciando a la explotación del Coto de Caza y decisión del Ayuntamiento para resolver la extinción de la titularidad del Coto.</p>
--

Se informa por Secretaría Municipal sobre la problemática planteada desde hace tiempo por los agricultores a la Asociación de Cazadores de Villafranca, sobre los daños que en los cultivos produce el conejo en los cultivos, por lo que ante las constantes y reiteradas denuncias que se presentan, las dificultades de hacer frente a los daños agrícolas producidos por las especies cinegéticas, y el abuso de algunos agricultores en la reclamación, han decidido renunciar a la adjudicación del coto cuya titularidad es del Ayuntamiento.

Así también la Corporación se ve forzada aceptar la renuncia hecha por la Asociación de Cazadores de Villafranca de la adjudicación y aprovechamiento del coto, y a la vez que por falta de poder gestionarse directamente por el Ayuntamiento de Villafranca el Coto Local número NA-10.464, se plantea al Gobierno de Navarra la extinción del mismo por parte del Ayuntamiento.

De debate sobre la responsabilidad de los daños y demás circunstancias que han llevado a esta situación interviniendo la señora Alcaldesa y el edil Don David Muñoz.

Dadas las explicaciones pertinentes, se plantea la propuesta para su decisión por la Corporación, previo dictamen favorable de la comisión informativa de Comunales.

Resultando: El Ayuntamiento adjudicó de forma directa para un período de diez años el Coto Local de Caza que lleva el número NA-10.464 a la AA. de Cazadores de Villafranca hasta la temporada 2013-2014 en sesión plenaria de fecha 26.04.2004, en base a la Resolución número 1833 de 13.09.04 de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en el que han continuando con dicho aprovechamiento cinegético hasta la fecha.

Resultando: Que la Asociación de Cazadores de Villafranca con CIF: G-31274855 en escrito dirigido al Ayuntamiento de Villafranca de fecha 08-02-2011, y con entrada en el Registro General el 09-02-2011, con el número 175/11, comunica que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 04-02-2011 acordó, ante las dificultades de hacer frente a los daños agrícolas producidos por las especies cinegéticas, y el abuso de algunos agricultores en la reclamación de daños, no les queda otra alternativa que la “RENUNCIA A LA ADJUDICACION DEL COTO” NA-10.468 del que es titular ese Ayuntamiento.

Resultando: Que en el escrito dicha Asociación de Cazadores de Villafranca solicitan sean eximidos desde esta fecha de todos derechos y responsabilidades que la Asociación tiene en la gestión del coto, haciendo llegar esta petición al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Considerando: Que el Ayuntamiento como titular del Coto Local de Caza que lleva el número NA-10.464 acepta la renuncia hecha por la Asociación de Cazadores de Villafranca de la adjudicación y aprovechamiento del coto de caza, a la vez que por falta de poder gestionarse directamente por el Ayuntamiento de Villafranca el Coto

Local número NA-10.464, se plantea al Gobierno de Navarra la extinción del mismo por parte del Ayuntamiento, dejando nulo y sin efecto alguno el coto en su día constituido.

Considerando: Que son de aplicación los artículos 164 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos 6/2006, así como en lo concerniente a los artículos 170 y concordantes de la Ley Foral de la Administración Local 6/90, con las modificaciones posteriores en la Ley Foral 11/2004 de 24.10.2004 y 1/2007 de 14-02-07; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra 280/90; y la aplicación de la vigente Ley Foral 17/2005 de Caza y Pesca de Navarra .- Se acuerda por unanimidad:

1º.- Darse por enterado el Ayuntamiento de Villafranca y aceptar la renuncia, acordando la resolución y extinción del aprovechamiento cinegético solicitado por la Asociación de Cazadores de Villafranca del Coto Local de Caza que lleva el número NA-10.464, declarando resuelto el uso y gestión del coto, dando conocimiento de ello al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

2º.- Declarar extinguido y resuelto a todos los efectos legales tan amplios como procedan en derecho el Coto Local de Caza de Villafranca que lleva el número NA-10.464, entre el Ayuntamiento de Villafranca y el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, autorizado en su día a la entidad local, dando por resuelto y sin efecto legal alguno la existencia de dicho coto por parte del Gobierno de Navarra y trasladando este acuerdo para la ratificación del acuerdo al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

<p>7º.- “Reforma de la Casa de Cultura de Villafranca” (Navarra) con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, adjudicada a la empresa MALDADIA, S.L. conocida como COMAL Junta de Gobierno de fecha 21-04-2010 y ratificada en sesión de 13-05-2010, coste hasta la fecha de la obra, ampliaciones y modificaciones. Información.</p>

Por el señor Presidente de la comisión Don Enrique Marín San Miguel, se expone los conceptos, coste y los problemas surgidos en la obra “Reforma de la Casa de Cultura”.

Con la adjudicación reglamentaria y el acta de replanteo se dio inicio a las obras que desde el principio comienzan a surgir problemas, y va a exponer por plantas los problemas surgido.

Explica que el primer problema que se presenta es en la última planta del inmueble con la cubierta, que antes de la reforma se encontraba apuntalada y llena de goteras.

En el proyecto se había previsto una cubierta que era viable, y a pesar de haberse realizado unas prospecciones por varios puntos parecía que se podía acometer, pero al desmontarse por la empresa adjudicataria Comal los falsos techos se encuentra con que la realidad era distinta, al estar la mayor parte de las vigas en sus encuentros con los muros deterioradas y podridas, a causa de que el canalón de latón para las aguas pluviales estaba instalado interior en el centro del muro en lugar de ir instalado externamente, y al estar dicho material podrido y en mal estado por el accedían aguas de lluvia y humedades, de forma que habían deteriorado y desaparecido los cabezales de las vigas que sustentaban la cubierta.

Prosigue explicando que la cubierta planteada apoyaba sobre las vigas principales de la estructura de la cubierta no es viable y por su deterioro no

aguantarían el peso, así que, la empresa constructora manifiesta su rechazo a responsabilizarse de aprovechar las vigas de la vieja estructura, dado el riesgo que conlleva, determinando el personal técnico la necesidad de plantear un anexo de proyecto para la construcción de una cubierta nueva, figurando una serie de modificaciones tales como levantarse recreciendo todos los muros perimetrales, que conlleva la realización de nuevos cálculos con un aumento de coste de los 49.403 € a 91.447 €.

Ante esta situación, al no querer gastarse más dinero del presupuestado, se suprimen algunas partidas como adecentar el salón (antigua capilla del colegio Hnos Maristas) que no era de lo más importante, centrándose principalmente la obra en la importancia que requería la cubierta por seguridad estructural del edificio.

Se reajustó el proyecto de forma que el importe final de la obra cuadraba.

Con todo lo anterior, se tuvieron que seguir tomando decisiones de responsabilidad, siendo necesario desmontar la tabiquería de las plantas inferiores del inmueble surgiendo problemas en los suelos que se habían detectado, que se podían no subsanarse, pero que ello conllevaría un nuevo problema cual era volver a intervenir al poco tiempo para arreglar lo que no se había acometido.

La subsanación consistía en el hecho que las plantas primera y segunda estaban construidas con ladrillo, terrazo muy pesado y hormigón de grosor que causaba una fuerte presión a la estructura de madera.

Este problema se detecta al desmontar toda la tabiquería del inmueble y se plantea una propuesta técnica para solucionar el problema que fue muy similar al detectado en el Palacio de Bobadilla.

Se instala una nueva estructura metálica ligera en las plantas de “ergometal” colocando solera de hormigón, con la ventaja de repartirse todo el peso por igual en todas las vigas y en el edificio evitando entre otras muchos problemas las vibraciones, que son más molestas y problemáticas en las casas de cultura.

Esta estructura metálica ha permitido colocar un suelo más ligero que evita la producción de ruidos, vibraciones y cualquier otra molestia a plantas inferiores.

En cuanto a paredes hubo que también tomar decisiones ya que no se encontraban totalmente rectas las existentes y enyesarse no era la forma más adecuada como estaba previsto de solucionar el problema, porque el yeso se humedece produce agrietamientos, humedades, abombamientos y goteras, por lo que hubo que acometer la realización de las paredes de todo el edificio con “pladur”, material aislante que evita pérdidas de calor, tiene más duración la pintura, las paredes quedan lisas y se evitan agrietamientos.

Con respecto a la calefacción estaba previsto mantener la existente de “aire”, pero tiene un problema que se enciende o apaga afectando a todo el edificio, de forma que existen altibajos de temperatura cuando está en funcionamiento, dando mucho calor o enfriamiento rápido al desconectarse, a la vez que no se puede controlar dando servicio por plantas del edificio independientes.

Ante esta problemática se plantea cambiar la calefacción de “aire” por la convencional de agua, teniendo que llevarse a cabo nuevos cálculos, ya que en la última planta por sus dimensiones era necesario realizar un nuevo estudio, con varios presupuestos y aceptando el más adecuado, con la instalación también de agua caliente en los baños que estaba prevista en el proyecto.

Para poder abaratar costes se ha empleado a la brigada municipal, porque el edificio por la falta de mantenimiento durante tantos años se encontraba muy deteriorado, y a pesar de haber sido instaladas las oficinas municipales y permanecer

varios años en el inmueble, no se ha llevado a cabo ningún tipo de rehabilitación previa o adecuación por parte municipal.

Continúa exponiendo que el edificio pide cambiar toda la carpintería, pero es la brigada municipal la que está llevando a cabo trabajos de restauración de ventanas, balcones, adecuándolos, pintando y emplasteciendo la madera, trabajos que está realizando la brigada con toda profesionalidad, y a la vez se aprovecha los trabajos de profesionales carpinteros para instalar en todos los lugares posibles cristalería "climalit" con la finalidad de no tener las mínimas pérdidas de calor y con el mayor coste reducido

Prosigue exponiendo que se ha seguido la obra minuciosamente con reuniones variadas y difíciles con la empresa adjudicataria, el técnico director de la obra y el arquitecto municipal que fue invitado para asesoramiento junto con el señor Secretario como testigo y guarda de todos los correos casi diarios que se han realizado por la empresa y la dirección a este Ayuntamiento, pretendiendo el mayor ahorro posible dentro de las dificultades que se han dado en una rehabilitación de un edificio muy deteriorado.

Somos conscientes, dice Don Enrique Marín, de los problemas y la lucha constante que se ha tenido con la empresa y dirección para ahorrar el máximo posible porque los imprevistos por parte de los constructores pueden ser altos y ahí, es donde tienen la ganancia, por eso uno de los puntos más complejos ha sido su máximo control.

Ahora, visto casi el final de la obra creo que el Ayuntamiento se puede dar por satisfecho, no porque sea bonita, sino porque era una necesidad evitando riesgos por el estado en que se encontraba y era utilizada por vecinos y foráneos, a pesar de las dificultades que se han pasado se dan estas por bien empleadas.

A continuación desea manifestar dos cosas, una primera sobre la situación que le ocurre al finalizar las comisiones informativas de Urbanismo, que sale psíquicamente mal por la aptitud del compañero corporativo Don Enrique Mayayo, que escucha pero no aporta ideas en los asuntos, a pesar de ser consciente que la responsabilidad del Gobierno Municipal es de UPN y esta obra se ha llevado diaria y minuciosamente, y en cuanto a la segunda, dice Don Enrique Marín, sobre el asunto polémico surgido con el lugar de instalación de la biblioteca en la Casa de Cultura, que ha dado lugar a una serie de alegaciones de vecinos que sin previas gestiones o conversaciones con el Ayuntamiento han planteado su propuesta, cuando es de conocimiento general por todos los vecinos, que si se tiene discrepancia con el Ayuntamiento en diversos planteamientos, este es dialogante y se puede debatir sin perjuicio que el resultado sea o no de gusto del interesado.

El concejal Don Gorka Azcona puntualiza al compañero corporativo interviniente en el sentido que últimamente se habrán tenido varias comisiones, pero desde el mes de Agosto hasta relativamente hace poco tiempo solamente se han celebrados dos.

Seguidamente el corporativo Don Enrique Marín da cuenta desde el punto de vista económico del coste de proyecto e importe final de la obra, cuyas cantidades detalladas figuran en documento que ha sido entregado a toda la Corporación.

El total del Presupuesto General es: Proyecto 285.954 €; Importe final obra: 280.058 €, importe Plan E: 281.107 (con IVA del 16%).

Partidas nuevas incluido IVA (18%) Beneficio Industrial: 129.740 €

Coste total obras Casa de Cultura: 409.799 €.

Pago con el Plan E: 281.107 €.

Pago por el Ayuntamiento: 128.691 €.

Por lo que el gasto que se va a tener para el Ayuntamiento es de 129.000 €, si bien al finalizar estas cantidades de partidas nuevas podrán tener alguna pequeña variación en más o en menos, pero con una cantidad muy similar a esta.

La corporativa Doña Yolanda García contesta que esa cantidad no es real, puntualizando el señor Presidente de Urbanismo que aunque la adjudicación salió en 238.000 €, todo el dinero que no se gasta de la subvención en el Plan estatal es preciso devolver, por ello, desde el principio el objetivo era llegar a los 280.000 €.

Se explica por la Alcaldía que en el Plan Estatal cabe la justificación de un aumento de hasta un 20% circunstancia que ha sido necesaria y no se ha perdido ningún céntimo de la subvención de 281.107 €, no sólo por no querer perderse, sino por la necesidad de los imprevistos surgidos por la cubierta.

La justificación presentada a 31-12-2010 al Plan Estatal ha sido por la cantidad 281.107 €, con una justificación de imprevistos de un 16%, presentándose toda la documentación sin que se perdiese la baja de 40.000 e que fue necesaria su aplicación por las razones expuestas, ascendiendo a la cantidad de 281.107 € anteriormente mencionada.

El edil Don Enrique Marín expone que lo desembolsado para esta obra por el Ayuntamiento es la cantidad de 129.740 €, que a estas fechas pudiera haber alguna mínima variación que habría que sumarle, siendo esta la suma que se gasta el Ayuntamiento.

Seguidamente toma la palabra Don Enrique Mayayo, diciendo que no va a discutir las cifras porque las facturas creo que están.

Apostillando Don Enrique Marón que “están” y se pueden revisar cuando se quiera.

Prosigue Don Enrique Mayayo dirigiéndose al compañero corporativo Don Enrique Marín, diciéndole que ha intentado no causar problemas que lo podía haber hecho, y ha intentado aportar todo lo que me ha sido posible y si alguna vez no lo hice fue porque no se me pidió opinión, como en el caso de la reforma de la Casa de Cultura.

Expone que no se ha hecho ninguna sola visita en comisión a la obra, ni se les ha consultado ninguna de las variaciones realizadas, porque se ha hecho entre la Alcaldía y el señor presidente de Urbanismo, visitándose la obra una sola vez la pasada semana y ya finalizada.

Dice, que efectivamente es una bonita obra, pero ha adolecido de falta de previsión, a pesar de ser una rehabilitación que no se sabe lo que se puede uno encontrar en un edificio antiguo, si bien había un técnico que debía preveer ciertas circunstancias en un proyecto, como las distintas alturas de los suelos, los escalones de acceso al ascensor o del estado de las principales vigas de la cubierta que asegurarían resistirían, cuando ha sucedido todo lo contrario.

Continúa explicando que en una obra de rehabilitación en edificio antiguo pueden salir imprevistos, pero en esta obra es indudable la falta de previsión.

A colación, menciona la obra que se está realizando de redes y pavimentación de calles que se está siguiendo por el equipo de Gobierno la misma táctica que con la obra de la Casa de Cultura, hasta la fecha, salvo una vez, no ha sido llamado el grupo Socialista a ninguna reunión con la empresa o con el personal técnico, ni han sido consultados sobre las variaciones que se puedan dar en el proceso de la obra, por lo que, dice Don Enrique Mayayo, nos hubiera gustado más que se nos cuente lo

decidido por el equipo de Gobierno, se participe en esas reuniones para tomar las decisiones.

Por eso y dirigiéndose al compañero corporativo Don Enrique Marín, dice que a partir de hoy, independientemente de la opinión que sobre el va a tener y que diferirá bastante de la que tenía, tiene a su entera disposición al grupo Socialista y si no cuenta con él, es porque no tiene ninguna intención de hacerlo.

A esta exposición, contesta el edil Don Enrique Marín al señor Mayayo, que le hubiera encantado que en las comisiones fuera más participativo, ya que tiene el conocimiento y capacidad para ser más crítico.

Se replica al señor Marín por Don Enrique Mayayo diciendo que hay cosas que no puede consentirle, ya que ha participado siempre que ha hecho falta, y está contestando a una persona que es tremendamente "ególatra", porque te crees ser el mejor, que piensas tienes razón en todo, y tus opiniones son las que valen, de forma que desde esa postura desprecias a los demás sin darte cuenta de ello, por eso, lamento profundamente que seas así y estimaba que eras de otra manera.

El edil Don Enrique Marín duplica al respecto al señor Mayayo diciendo que muchas decisiones ha tomado sobre la obra, porque había de hacerse por necesidad y urgencia de la misma, y pese a ser decisiones propias, gran parte de las veces los técnicos no me han dado la razón, si bien esas decisiones eran urgentes y puntuales en un determinado momento, no pudiéndose esperar a convocar comisiones para cada decisión que surgían de forma reiterada, porque hubiese ido en detrimento de la agilidad en la obra, con la imposibilidad de tener todos o casi todos los días comisiones, es por lo que se incluyó en las reuniones al señor Secretario y arquitecto municipal para asesorar y decidir sobre las cuestiones urgentes y puntuales que se planteaban por al dirección y la empresa constructora.

Don Enrique Mayayo puntualiza que no habla de comisiones sino de entrevistas.

A continuación por Don Enrique Marín se habla sobre la obra acogida al Plan Cuatrienal del Gobierno de Navarra que se está ejecutando sobre redes y pavimentaciones de las calles, celebrándose una reunión para planificar con la empresa y municipales la gestión del tráfico y peatones en las zonas afectadas por las obras y a cuya reunión no asistió ni era imprescindible su presencia por tratarse de un asunto técnico.

Al respecto niega Don Enrique Mayayo tal afirmación diciendo que ha estado Don Enrique Marín en alguna reunión, porque se le achacó a su persona opiniones en la reunión que no estuvo motivada por equivocación del nombre de la persona asistente, y la causa de esta inasistencia es debida a que no fue invitado.

Prosigue la confrontación de opiniones de haber o no asistido a tal reunión por parte del señor presidente de Urbanismo y la opinión contraria que tiene Don Enrique Mayayo de haberlo hecho el compañero, por lo que le rogaría que a pesar de quedar poco tiempo de legislatura desearía que cambiara de actitud y fuera avisado a las reuniones.

A continuación por parte de la corporativa Doña Yolanda García se pregunta a Don Enrique Marín si fue antes o después de la adjudicación de la obra cuando se constató que la cubierta estaba en mal estado.

Se contesta por Don Enrique Marín que se constata el estado fatal de la cubierta después de la adjudicación, cuando se empieza a demoler el falso techo después de la adjudicación de la obra, así mismo explica que antes de la adjudicación de la obra se llevó a cabo una prospección por parte del arquitecto proyectista y director de la obra que tomó muestras de la misma.

La corporativa puntualiza que para hacer el proyecto y el presupuesto para adjudicar la obra el arquitecto tendrá que hacer unos informes y conocer qué habrá en la obra proyectada.

La señora Alcaldesa explica que antes de redactar el proyecto por parte del redactor se llevaron a cabo prospecciones, en las que estuvo presente el conserje de la Casa de Cultura, visitó la obra el arquitecto varias veces y se dijo que se podía realizar por el importe señalado en un principio, y fue después de la adjudicación, cuando la constructora empieza a demoler se descubre el mal estado de la cubierta en muchas zonas de vigas y solivos que la hacían peligrosa, circunstancia que motiva la dilación de la obra en el verano y la necesidad de modificar el proyecto.

Doña Yolanda García puntualiza que ante lo acontecido alguna responsabilidad tendrá que tener el técnico.

El señor presidente de la comisión de Urbanismo dice que es el contratista el que avisa de las dificultades de la obra por el estado en que se encuentra conforme se va demoliendo los techos, el cual manifestó a la vista de cómo salía la estructura de la cubierta, de no responsabilizarse de esta ni de la obra, porque dudaba que siguiendo el primer proyecto manteniendo lo que en el mismo se preveía la estructura antigua donde se iba a montar la cubierta resistiera.

Esa era la situación, con la cubierta medio derribada, sin tejado el edificio, y con el riesgo si se continuaba con el primer proyecto manteniendo la estructura de la cubierta que estaba dañada podría ocurrir lo peor, al margen de rescindir el contrato la empresa por el riesgo de la construcción de nueva cubierta sobre una estructura dañada.

Entonces ante la realidad de los hechos y los riesgos que se corrían por el mal estado de la estructura tuvo que hacer las modificaciones del proyecto y presupuesto nuevo de la situación que había salido en la obra.

Al respecto la edil Doña Yolanda García dice que le ha quedado clara la situación, pero alguien tendrá que asumir la responsabilidad de tener un presupuesto con una obra que después de comenzada la ejecución se descubre otra situación con otros costes y presupuesto.

Pone el ejemplo de las rehabilitaciones en inmuebles antiguos o casas viejas de más de cuarenta años, donde los técnicos tienen que prever lo que se pueden encontrar en cuanto a los techos, tuberías o calefacciones que son antiguas y construidos con materiales que con el paso del tiempo han tenido que quedar deteriorados, por eso, alguien tendrá que tener esa responsabilidad, y si es del arquitecto, será de él.

Por la señora Alcaldesa se hace mención a la obra de rehabilitación de la Casa Consistorial comparando circunstancias similares donde las tuberías y redes del inmueble aparecieron picadas y hubo que cambiar, así como instalar calefacción que no se había presupuestado.

Sigue explicando que en la Casa de Cultura la calefacción no es ningún imprevisto, ya que al arquitecto se le dijo que no se iba a gastar más de los 281.000 €, por lo que tuvo que ajustar el presupuesto a la esa cantidad por lo que no se contempló este aspecto, y olvidarse de otras muchas otras cosas.

Al arquitecto se le planteó rehabilitar la Casa de Cultura por 281.000 €, sin que se pasase, ya que se le podía haber dicho hacer un proyecto por obra de un millón de euros, pero se realizó por la cantidad planteada y fue haciéndose conforme lo acordado.

Entonces, puntualiza la concejal Doña Yolanda García, la culpa es del equipo que gobierna.

La señora Alcaldesa niega tal afirmación, manifestando que con los recursos que nos han dado, y las dificultades sufridas, hoy tenemos una Casa de Cultura.

Contesta Doña Yolanda García diciendo que está entendiendo que hay que hacer lo que sea aunque se pueda o no se pueda hacer.

El corporativo Don Fernando Pérez replica al respecto a la corporativa que el objetivo del equipo de Gobierno era que no se hundiese el Casa de Cultura a la que le afectaba gravemente el estado de la cubierta, y se quería rehabilitar con la gran oportunidad de la subvención de los 280.000 €, si se hubiera proyectado con cantidades superiores a través de la subvención, no se hubiera concedido, porque la subvención fue por esa cantidad que hubo que ajustar el gasto de la obra a ese ingreso.

Continúa explicando que el objetivo fue rehabilitar el inmueble para evitar que en pocos años se tuviera que dejar sin uso el edificio por el mal estado en que se encontraba, para ello, dice el corporativo, fue presentar un proyecto que dentro de la legalidad se ajustara a las bases de determina el Plan Estatal y llevar a cabo la obra con la subvención concedida, ese ha sido el objetivo y la finalidad de tener rehabilitada la Casa de Cultura, por supuesto que se podía haber hecho un proyecto más costoso, con calefacción y otros aspectos que no figuran, pero hubiéramos quedado fuera de la subvención al presentar una obra por encima de la ayuda.

La señora Alcaldesa puntualiza que se tenía que presentar el proyecto de la obra en función de lo subvencionado.

Duplica la edil Doña Yolanda que parece ser no existe ninguna responsabilidad de nadie, por el retraso ó el aumento del coste. A lo que se puntualiza por la señora Alcaldesa que no es de responsabilidad.

Al efecto dice el señor Marín que se ha utilizado el sentido común.

Sigue el debate planteando Doña Yolanda García diciendo que le llama la atención que haya tenido que intervenir en arquitecto municipal al que no se le concedió la obra, y se le llama cuando surgen los problemas en la obra.

La señora Alcaldesa contesta que a pesar de no darle la obra al arquitecto municipal, cualquier gestión que sea precisa su intervención o su asesoramiento debe de intervenir porque se le tiene contratado y se le paga por un servicio.

Al respecto explica Don Fernando Pérez que el señor Arquitecto tiene una nómina en el Ayuntamiento que le obliga a prestar un servicio de asesoramiento por y para el Ayuntamiento, sin perjuicio que si se le contrate para realizar un determinado proyecto puntual o dirección de obra municipal diferentes de los de atención, gestión y asesoramiento de carácter técnico y urbanístico que habitualmente presta al Ayuntamiento, es por lo que hay que separar y distinguir con el señor arquitecto ambas contrataciones que son totalmente diferentes.

La corporativa señora García puntualiza que se le pide asesoramiento y consejo al señor arquitecto cuando surgen los problemas, y esa actitud debía haberse pedido y tomado por el Ayuntamiento antes de haber o no contratado la obra de la Casa de Cultura.

Al respecto puntualiza Don Enrique Marín que en la actualidad la actitud del arquitecto municipal ha cambiado respecto del inicio de la legislatura, porque está siempre en disposición de colaborar de forma que todo lo que se le solicita técnicamente lo lleva a cabo, circunstancias que no ocurría al principio como ocurrió con la dirección de la rehabilitación del Palacio de Bobadilla, que bien por el exceso de trabajo, exigencia o falta de tiempo se vio desbordado y tubo que cogerla el arquitecto Carlos Almagro que la ha llevado y finalizado francamente bien.

Por lo que hay que dejar claro que todos los trabajos que el arquitecto municipal hace fuera de los habituales de gestión, asesoramiento e informes urbanísticos, se les paga independientemente como arquitecto particular.

La concejala señora García insiste que si se ha dicho que nadie tiene responsabilidad y el equipo de Gobierno ha tomado las decisiones, luego la responsabilidad es de este y de la Alcaldía, a la que se le ha ido de las manos el problema después de tener las horas a las que se dedica y que se le remunera.

La señora Alcaldesa cree que esta afirmación hecha por la edil se está fuera de lugar y es exagerada, por lo que no va a contestar a estas últimas palabras pronunciadas por la señora García, porque se están dando todas las explicaciones precisas, cuya documentación obra en el Ayuntamiento y está a disposición de todos para su comprobación y examen, y si existe responsabilidad, la exigen a quién tengas que hacerlo, porque las decisiones se han tomado de forma clara, ante el problema surgido con la cubierta, la paralización temporal que se dio para solucionar el problema, y a partir de Fiestas de Villafranca fue cuando comenzaron las reuniones y toma de decisiones para dar solución a los problemas que surgían.

A partir de Fiestas con las reuniones entre empresa, técnico, arquitecto municipal y Secretario es cuando empieza a marchar la obra, ya que al principio y ante tales dificultades surgidas la empresa y técnico no se ponían de acuerdo, para lo que hubo que intervenir dando la mejor solución y evitando riesgos o problemas posteriores.

Continúa la señora Alcaldesa expresando que es cierto que en un principio no se convocaron muchas comisiones de Urbanismo, pero no es menos cierto que se celebró una en el mes de Noviembre donde se dieron explicaciones sobre la obra y el coste a que ascendería la misma.

Finaliza el debate afirmando la corporativa Doña Yolanda García que espera que la obra en el transcurso diez años no aparezcan deficiencias, vicios ocultos o desperfectos, como han ocurrido con otras obras, y entonces podrá decir a la Alcaldía y al Presidente de la comisión de Urbanismo que ha sido muy buena obra, porque en estos momentos solamente decir que ha quedado bonita.

La Corporación se da por enterada de todo lo expuesto en el más amplio sentido.

A lo que el edil Don Enrique Mayayo apostilla, que se han dado por enterados más de los que querían.

<p>8º.- Cesión por el Ayuntamiento de Villafranca mediante concierto directo la cesión de máquina Barredora de su propiedad: mediante contrato de arrendamiento a la "Agrupación de Servicios Administrativos de la villa de Cadreita y Villafranca".</p>

Se dan las explicaciones pertinentes por la Alcaldía sobre el tema, diciendo que hacia Diciembre el Ayuntamiento de Cadreita planteó alquilar durante dos días al Ayuntamiento de Villafranca la "máquina barredora" a través de la Agrupación "Cadreita – Villafranca".

Esta pretensión, explica la señora Alcaldesa, se había planteado dos años anteriormente, sin poder llegar a fructificar.

Antes de tomar una decisión se llevó a cabo un estudio del estado de la máquina, tanto en cuanto al uso como a su estado de mantenimiento y funcionamiento.

La máquina desde su adquisición por el Ayuntamiento de Villafranca lleva funcionando unas 1.550 horas, por lo que su uso es de un 11% solamente, para lo cual se llevó a cabo una valoración del valor de reposición de la máquina en función de las horas que puede tener de vida útil, concluyendo que cediendo en arrendamiento la "barredora" durante dos días semanales al Ayuntamiento de Cadreita, tendría un coste para el Ayuntamiento de Villafranca de 475 € aproximadamente, y el coste del alquiler que se baraja por Villafranca es de 1.200 € mensuales con cuya cantidad está de acuerdo el municipio de Cadreita, cuya cantidad deberá ser siempre superior a la depreciación de la máquina.

Esta cantidad de 1.200 € mensuales que resultan 14.000 € anuales que junto a los gastos de mantenimiento, suministro de gasoil etc., resultará un gasto de 20.000 € anuales, cuando una empresa externa por ese mismo servicio le resulta 40.000 €.

Con esta gestión el municipio de Cadreita queda satisfecho al ahorrarse 20.000 € y Villafranca también al dar utilidad a una barredora que no se hacía y obtener unos ingresos.

Sigue explicando que el Ayuntamiento de Villafranca cede en uso mediante arrendamiento de la máquina a la Agrupación de Cadreita Villafranca por 3.000 € mensuales, y a su vez ésta alquila la máquina a Villafranca durante tres días semanales por la cantidad de 1.800 €, con lo cual queda un neto a favor del Ayuntamiento de Villafranca de 1.200 € mensuales el arriendo de esta máquina.

En cuanto al mantenimiento la máquina tiene mayores riesgos en el no uso que en la utilización habitual corriendo el costo del 60% para Villafranca y el 40% para Cadreita.

Se explica también la forma de transporte descartando el transporte mediante vehículo por el coste de tiempo y dinero que tenía, y asumiendo por ser más rentable tanto en cuanto al ahorro de tiempo como de dinero es circular por carretera dada la proximidad de ambos municipios.

De manera resumida Villafranca recibirá anualmente del Ayuntamiento de Cadreita 14.400 € netos anuales por dicho alquiler de la máquina a través de la Agrupación, sabiendo que la vida útil que quedaría de la máquina son siete años y medio, que multiplicando por los 1.200 € mensuales se tendrán unos ingresos de 107.761 €, que es prácticamente el valor de la máquina.

Finaliza la exposición dando cuenta del contrato realizado entre la Agrupación y el Ayuntamiento de Villafranca que es anual y prorrogable, beneficiando a ambos municipios, a Cadreita porque se ahorra un coste importante por este servicio y Villafranca porque cuenta con unos ingresos de 15.000 € anuales.

Se da cuenta del contrato administrativo de fecha 20-01-2011 entre el Ayuntamiento de Villafranca y la Agrupación de Servicios Administrativos a través de concierto directo por razones de interés público la cesión de máquina Barredora de su propiedad: Marca: SICAS; Modelo: SA 2.2 Euro 3; Número de Serie A-22040398 mediante contrato de arrendamiento a favor de la entidad pública "Agrupación de Servicios Administrativos de la villa de Cadreita y Villafranca", en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía adoptada el día 17-01-2011, y conforme se tenía gestionado con la agrupación en la sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 2.010.

La Corporación se da por enterada.

9º.- Adjudicación por resolución de 20-01-2011 del contrato de ASISTENCIA mediante procedimiento negociado sin publicidad Comunitaria para llevar a cabo la redacción del proyecto, denominado "Rehabilitación y Ampliación de la estructura sobre la vía férrea en Villafranca (Navarra) adjudicándose a la entidad "V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L., por el precio ofertado de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (59.500 €) IVA excluido.- Información.

Se da cuenta de la Resolución de fecha 20-01-2011 por la que después de los resultando - considerando se resuelve:

1º.- Aprobar el objeto del contrato de ASISTENCIA mediante procedimiento negociado sin publicidad Comunitaria para llevar a cabo la redacción del proyecto, denominado "Rehabilitación y Ampliación de la estructura sobre la vía férrea en Villafranca (Navarra) adjudicándose a la entidad "V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L., por el precio ofertado de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (59.500 €) IVA excluido ó SETENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ (70.210 €) IVA incluido, conforme determina el artículo 73.3 d) y 74 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, adjudicándose por procedimiento negociado sin publicidad, al existir reserva de crédito para ese contrato de asistencia.

2º.- Adjudicar la contratación a "V.S. INGENIERIA Y URBANISMO S.L., con CIF número B-31-255557 y en su representación a Don Joaquín Salanueva Etayo, con DNI número: 15.808.882, por el precio de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (59.500 €) IVA excluido ó SETENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ (70.210 €) IVA incluido, por ser la oferta más favorable al Ayuntamiento de Villafranca para lo que se establece la reserva de crédito y habilitación de partida presupuestaria para la redacción del proyecto técnico, y dando traslado de esta resolución a los licitantes, requiriendo a la empresa adjudicataria "V.S. INGENIERIA Y URBANISMO S.L.", para que en el plazo de siete días naturales a contar del siguiente al recibo de la notificación, la formalización del contrato administrativo de asistencia adjuntando la documentación señalada en la cláusula 11ª del Pliego económico administrativo que hasta la fecha no hubiere sido presentada.

Por la Alcaldía se informa que sobre la nueva obra se llevará a cabo una comisión explicativa, teniendo simplemente a esta fecha la idea de ampliación y creación de una zona nueva a la parte izquierda saliendo del casco urbano.

Se explica que con el personal técnico redactor del proyecto solamente ha habido a la firma del contrato administrativo algunos planteamientos o líneas generales sobre la redacción del proyecto cuya obra deberá estar finalizada para el 31-12-2011.

Hace mención la señora Alcaldesa que desde la firma del Convenio entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento para llevar a cabo esta obra, está teniendo el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, ADIF y el mismo Ministerio total predisposición para agilizar y llevar a cabo la ejecución.

Expone que la cantidad subvencionada de 600.000 € a cargo de los presupuestos de 2010 ya se recibieron el 31-01-2011, y la reunión entre Ayuntamiento y comisión Mixta para la obra se realizará semestralmente, de forma que en Junio se celebrará la primera y en Diciembre la segunda y última en las que se abonará el gasto de lo devengado en la ejecución de la obra.

Prosigue diciendo que una vez los técnicos lleven a cabo el proyecto se hará una comisión para su explicación, que al tratarse de una obra importante se puede plantear hacer una presentación general al pueblo, donde el personal técnico pueda exponer y explicar la obra.

A continuación se plantea sobre el tiempo que permanecerá cortado el puente y las alternativas para el tráfico pesado y normal, el primero a través de la intervención en la carretera de acceso a IAN y camino de su nombre, y la segunda a través del puente del Saso.

Se explica la intención por parte del personal técnico de que esté cortado el puente el mínimo tiempo posible, exponiendo seguidamente la intervención que se va a llevar por parte del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra sobre la adecuación de la carretera NA-660 de acceso y salida a la IAN, que también servirá de salida y entrada del tráfico pesado durante la ejecución de las obras.

Continúa dando las explicaciones sobre esta obra a realizarse en la carretera a la altura de la empresa IAN por el Departamento de Obras Públicas, a la que el Ayuntamiento cooperará juntamente con IAN con la cesión de los terrenos pertinentes para su ejecución, así como con los compromisos que han sido necesarios realizar al Gobierno de Navarra por parte del Ayuntamiento y de la empresa IANSA.

La Corporación se da por enterada.

10º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la edil Doña Yolanda García plantea el mismo ruego que ha venido haciendo hace dos plenos, solicitando que los horarios de comisiones y plenos se ajusten todo lo posible a la Conciliación Laboral de los corporativos, porque en lo que le concierne a la edil, está dispuesta a participar en todo lo posible en las reuniones, comisiones y gestiones que tenga la entidad, pero encuentra dificultad participar totalmente en actividades por impedírsele sus actividades laborales privadas.

Es por lo que solicita a la Alcaldía que adecue los horarios más convenientemente.

Se contesta por la señora Alcaldía que se intenta lo mejor posible establecer el horario para asistencia de todos los ediles conciliando el horario de reuniones públicas con el laboral privado de los ediles.

A colación de lo expresado se hace mención de los ajustes que se ha tenido que hacer para convocar esta sesión ordinaria, teniendo en cuenta que el primer o alguno otro día posteriormente señalado para la celebración de la sesión, no era adecuado para unos o para otros miembros, y por ello, hubo que retrasarse.

En el mismo sentido se intenta conciliar el horario de las sesiones que normalmente se hacen a las veinte horas y la Junta de Gobierno a las trece horas con la finalidad que puedan acudir todos los miembros una vez finalizado el trabajo en la mañana.

En cuanto al tema de reuniones con terceros sean técnicos o profesionales se hacen cuando acuden al Ayuntamiento normalmente a la mañana en horario de oficina, ya que en general no se puede forzar a la asistencia de este tipo de personas cuando conviene al Ayuntamiento.

La edil Doña Yolanda García hace mención entre otro que se convocó uno de los últimos plenos a las a las quince horas y otros a las dieciocho horas treinta minutos, y esos horarios distorsionan las horas de trabajo particular.

Se replica por la señora Alcaldesa que la sesión convocada a las quince horas era debida a la urgencia que existía por la adjudicación de la obra de redes y pavimentaciones de las calles acogidas al Plan Cuatrienal, y pensando en que precisamente en que trabajaba hasta esa hora.

La corporativa señora García replica que el ruego se hace porque se quiera trabajar y se tenga en cuenta, a fin de que no se diga que solamente trabaja el equipo de Gobierno.

A lo planteado por la corporativa discrepa la señora Alcaldesa porque siempre se ha pretendido convocar a horas accesibles para todos los Corporativos.

Al respecto la corporativa puntualiza como ejemplo que tiene una comisión de Guardería al día siguiente a las catorce treinta horas y su desea es ponerse de acuerdo para que todos los corporativos que integran el Ayuntamiento puedan participar trabajando conjuntamente, buscando mediante una conciliación horarios adecuados.

El concejal Don Fernando Pérez apostilla que el horario establecido para la comisión de la Escuela Infantil 0-3 años está motivado porque el señor Interventor que acude a las comisiones, solamente puede hacerlo en este horario.

Se finaliza la intervención afirmando la señora Alcaldesa la predisposición en facilitar todo lo posible y conciliar el horario laboral de los ediles con las reuniones, a pesar de las dificultades que ello conlleva para poder conciliar y satisfacer a todos los miembros de la Corporación.

Seguidamente por Don Enrique Mayayo se plantea un ruego ya solicitado hace varias sesiones de que le fueran facilitadas las actas del órgano que ha adjudicado la obra de la Casa de Cultura y el acta de la propuesta de la Mesa de Contratación, y habiendo transcurrido más de seis meses, es por lo que lo vuelve a solicitar.

Por la Alcaldía se contesta que se preparen y se le entreguen.

El mismo edil presenta una pregunta sobre la circunstancia de haberse podido regalar a un vecino de Villafranca los escudos antiguos que se eliminaron de la fachada de la Casa Consistorial, por lo que desea saber la verdad o exactitud de esta circunstancia.

Por la señora Alcaldesa se informa sobre este hecho que le consultaron sobre la existencia de unas piedras que se encontraban tiradas en el solar de la antigua depuradora, y resultaron ser los escudos antiguos que estaban totalmente erosionados y deteriorados, y antes de estar abandonados deseaban colocarlos en una caseta, de forma que cuando fue consultada ya tenía la autorización de Don Enrique Marín, para colocarlos en un lugar adecuado antes de estar en el suelo deteriorándose, para lo cual me fue comentado que se llevarían dichos escudos.

Prosigue diciendo la señora Alcaldesa que si no se está de acuerdo se vuelven a retirar sin ningún problema.

Apostilla el señor Mayayo que regalar por regalar sin ser uno dueño para colocar en una caseta que carece de licencia, le parece muy poco serio.

Y siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de todo lo cual doy fe.